CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 01/2014
"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 91/14 del Ministerio del Interior de fecha 11 de febrero de 2014 "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR";* con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Vía Excepción N° 01/2014 para los "Servicios de Televisión por Cable - Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar que las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de éste modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 266.930.**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 04/2014**, realizada en fecha 31 de enero de 2014, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio al presente acto con la apertura de los sobres, surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Precio Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03
1	TELECEL S.A.	80000519-8	35.740.000.-	SI	SI	SI	SI

Observación:
*La empresa **TELECEL S.A.** presenta la constancia del SIPE N° 1282899 de fecha 28/01/2014.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Primeramente debemos mencionar, que la contratación fue realizada teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley 2051/03, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN - Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN,** que establece *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* **Inc. a)** "*el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;...*"; dejándose constancia de que el único oferente en la presente contratación es la firma **TELECEL S.A.**, de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen DUOC N° 01/2014 de fecha 20/12/2013 y la Resolución N° 347 de fecha 30/12/2013, por la que se autoriza la excepción mencionada.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, que en su Art. 26 expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento.";* así como de la Resolución N° 91/14, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B, punto 4 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**.

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que se pone a consideración de la máxima autoridad de ésta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el ANEXO E – Documentos de la Oferta, de la Carta Invitación:

Descripción de Documentos	Oferente TELECEL S.A.
*a) Formulario de Oferta**	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*

*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (No Aplica)	*N/A*
V. Otros documentos	
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído servicios similares a los solicitados en la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán ***copias de contratos*** *o* ***comprobantes legales de ventas*** *de los últimos tres años (2011-2012-2013). El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.*	*CUMPLE*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la empresa **TELECEL S.A.** "**CUMPLE**" con los requisitos exigidos.

Una vez analizados todos los documentos presentados por el oferente, se constata que la empresa **TELECEL S.A.**, "**CUMPLE**" con lo solicitado en la Carta Invitación que rige el presente llamado, en cuanto a la documentación de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto Total de la Oferta*
1	*TELECEL S.A.*	*35.740.000.-*

2.2.1 Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que por tratarse de una sola oferta, no se hace necesario utilizar los mecanismos que la citada Ley articula, para establecer márgenes de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 71/2014 de fecha 10/02/2014, remitió la oferta de la firma **TELECEL S.A.** y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 25/14 de fecha 13/02/2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, informa cuanto sigue: "*...La empresa no se encuentra en el* ***Registro de Inhabilidades y Registros de Amonestados****, Verificable en el portal de la D.N.C.P. Ha presentado todas las documentaciones requeridas y especificadas en el PBC...*".

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité concluye, que la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A.** "**CUMPLE**" con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Analizadas las documentaciones obrantes, así como el cumplimiento de los requisitos legales, se observa que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada, analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos referentes a la presente Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
TELECEL S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*35.740.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Primeramente, teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación, cuyo monto es de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, el Cuadro Comparativo de Precios y que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL**, se disminuye la cantidad de meses, a fin de ajustar al monto disponible en el PAC de referencia.

En ese sentido, teniendo en cuenta la Circular N° 3 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, que en una de sus partes expresa: *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, así como también, el Informe Técnico de fecha 13 de febrero de 2014, proveniente del Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, en el que se menciona la disminución a 10 (diez) meses, en vez de 12 (doce) meses del servicio requerido, para de esta manera ajustar la contratación a la disponibilidad presupuestaria de ésta Cartera de Estado y considerando el estudio realizado por este Comité, se recomienda adjudicar los Servicios de Televisión por Cable a la empresa **TELECEL S.A.**, por un monto total de **Gs. 29.784.000.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido**, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada	*Ítem*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
TELECEL S.A. RUC N° 80000519-8	*1*	***Servicio de Televisión por Cable para 38 Bocas***	*Meses*	*10*	*Bocas*	*2.978.400*	*29.784.000.-*

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, El Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Vía Excepción N° 01/2014, con ID N° **266.930** "Servicios de Televisión por Cable - Ad Referéndum", a la empresa **TELECEL S.A.** con **RUC N° 80000519-8**, por un monto total de **Gs. 29.784.000.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos ochenta y cuatro mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior
Director General de Administración y Finanzas

Directora General de Planificación Estratégica
Abg. Fabiola Molas A.
Directora General
Dirección General de Planificación Estratégica

Representante de la Dirección de Apoyo Logístico
Lic. CRISTINA FLORENTIN CUETO
Dirección de Apoyo Logístico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior